



449

Resolución Jefatural No. 444 2005-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2005

VISTA, la Carta N° 117-2005-RPCSL-C de fecha 15 de noviembre del 2005, remitido por el Sr. José Alberto Razuri Zúñiga representante legal del Consorcio Adminsitrare S.A. CMS Consultores y Administradores S.A.C. Empresa Liquidadora, solicitando autorización para la eliminación de documentos de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 053-2005-AGN/DNDAAI/DNA-MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 05 de diciembre del 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 022-75-ED, 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, aprobada mediante RJ. N° 173-86-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1960 a 1994, de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, correspondiente a expedientes de siniestros de autos, conformados por originales, copias y fotocopias, que han perdido su vigencia administrativa y legal; **exceptuándose de la eliminación correspondiente al año 1995 que no ha sido considerada para su eliminación en el Acta de Sesión N° 3**, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación